

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**COLMENAR DE OREJA****LICENCIAS**

Por doña María Pilar García Serna se ha solicitado licencia de actividad destinada a bar de categoría especial (pub) situado en la plaza Mayor, número 22, de Colmenar de Oreja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considera afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenar de Oreja, a 9 de marzo de 2010.—La alcaldesa, María Pilar Algovia Aparicio.

(02/2.978/10)